

A C U E R D A

Que se proceda a la resolución del contrato de la vivienda en cuestión de la que es parte el expediente, otorgándole un mes para la entrega de las llaves en la Sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación del trámite de audiencia que se concede en el procedimiento para la resolución del contrato de asistencia técnica que se adjudicó con fecha 5 de marzo de 1991 a don Rafael Redondo Lázaro para la realización del trabajo titulado Redacción de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión, de Niebla (Huelva).

Se está tramitando en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo el procedimiento para la resolución del contrato de Asistencia Técnica de realización del trabajo titulado: «Redacción de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión, de Niebla (Huelva)». Conforme a lo dispuesto al art. 26 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta necesario la notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido que consta en el expediente y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se concede el Trámite de Audiencia por plazo de 10 citas naturales, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para que quienes acrediten la titularidad de derechos o intereses en el presente procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición del expediente es la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Servicio de Planeamiento Urbanístico, C/ Doña María Coronel, núm. 6, Sevilla.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la cual se cita a los interesados en la expropiación de las parcelas A y B, sitas en el conjunto arqueológico Baelo Claudia, para el levantamiento del Acta previa a la ocupación de las mismas, afectadas por el Decreto 240/2000, de 23 de mayo.

El Decreto 240/2000, de 23 de mayo, declaró de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la conservación, man-

tenimiento y utilización compatible con sus valores del Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica de Baelo Claudia mediante la adquisición de las parcelas A, B, C, D, E, F, G, H, I, descritas en el plano que se adjunta a dicho Decreto, sitas en Baelo Claudia, Bolonia, término municipal de Tarifa.

Por Resolución de 8 de septiembre de 2000, la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz acordó abrir trámite de información pública que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, como es el Diario de Cádiz, y fijándose en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa; igualmente, dicha Resolución fue notificada personalmente a los interesados que figuraban en el expediente, siendo formuladas alegaciones por doña Luisa Serrano Delgado, en nombre y representación de doña María del Carmen Hurtado Alonso, don Antonio Sarabia Alvarez-Ude, propietarios de la Parcela B, que fueron resueltas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2001.

Con fecha 24 de julio de 2001, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó decretar la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de las parcelas A y B, descritas en dicho acuerdo, sitas en Baelo Claudia, Bolonia, término municipal de Tarifa, afectadas por el Decreto 240/2000.

En vista de todo lo anterior, esta Delegación Provincial acuerda:

En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los interesados en esta expropiación al levantamiento del Acta previa a la ocupación de las parcelas A y B de las afectadas por el Decreto 240/2000, de 23 de mayo; acto que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2001, a las doce horas, en las fincas afectadas.

A dicho acto podrán acudir los interesados personalmente o por medio de representante, pudiéndose hacer acompañar de perito y/o Notario, cuyos gastos serían de su cuenta.

Igualmente aportarán los interesados cuantos documentos puedan servir para acreditar sus derechos sobre el terreno expropiado; advirtiéndoseles que no se efectuará el pago del justiprecio definitivo sin la presentación previa de estos documentos.

En concreto, y al margen de cualesquiera otros interesados que pudieran comparecer en el expediente, se convoca expresamente al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis Cádiz-Ceuta, a doña María del Carmen Hurtado Alonso y a don Antonio Saravia Alvarez-Ude, que son quienes hasta la fecha aparecen como interesados en el expediente.

Hasta el día señalado para el levantamiento del Acta previa, podrán formularse por escrito ante esta Delegación alegaciones a los solos efectos de rectificar los errores que se hayan padecido en relación con la titularidad del bien objeto de esta expropiación, a cuyo fin podrán examinar si lo desean el expediente de esta expropiación, que se halla a su disposición en nuestra sede, sita en C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de Cádiz.

Cádiz, 30 de octubre de 2001.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Impergel, S.A. NIF A11027133.

Expediente: Impergel, S.A. NIF A11027133.

Procedimiento: Ejecutivo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación embargo de créditos.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Seguridad Bunker, S.L., NIF B29430352.

Expediente: Seguridad Bunker, S.L. NIF B29430352.

Procedimiento: Ejecutivo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación embargo de créditos.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Francisco Pérez Vidales. NIF 25028597C.

Expediente: Francisco Pérez Vidales. NIF 25028597C.

Procedimiento: Ejecutivo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación embargo de créditos.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001

AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

EDICTO sobre bases.

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz Córdoba).

Por Acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2001, se han aprobado bases de convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición, cuyo texto completo es el que figura a continuación.

«BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.